

---

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 19 DE SETIEMBRE DE 1797.

---

*Constantinopla 23 de Julio.*

**E**n Smirna todo está tranquilo, bien que los ánimos no lo están aun perfectamente; y llenos de terrores pánicos, no han principiado aun á reedificar. La ciudad de Alexandria ha estado expuesta á ser el teatro de una catástrofe, porque un corsario Maltes había establecido su crucero entre el puerto y la embocadura del Nilo, de modo que interceptaba el cabotage que diariamente se hace de Rosetta á Alexandria. Los habitantes se indignaron contra los Francos, y amenazaron destruir sus establecimientos; pero por fortuna un Chaik, que tenia mucho crédito con ellos, habiéndose ausentado el Comandante de la ciudad, consiguió apaciguarlos. Los Cónsules de esta escala, que dan cuenta de este suceso, hacen las mayores instancias para que los corsarios no se acerquen tanto á las costas.

*Semlin 29 de Julio.*

**L**a toma de posesion de la Dalmacia Veneciana por las tropas Imperiales ha hecho mucha sensacion en los habitantes de la Bosnia, así Turcos como Christianos, y piensan actualmente en renirise á la Dalmacia, y executar de este modo el plan que mucho ha habian formado. El Baxá de Drawnik no se atreve á salir de la ciudad.

Las noticias mas recientes de Constantinopla dicen, que se han suprimido las maniobras Francesas que se habian introducido en las tropas Turcas; que cerca de 1500 Franceses han tenido que salir de aquella ciudad, y que el Embaxador Frances no podia tener consigo mas que las personas absolutamente indispensables.

Una quadrilla considerable de bandidos atacó al Baxá de Belgrado en las inmediaciones de Bozoraig, que iba de camino há-

hacia Romelia, y 600 hombres de su escolta quedáron muertos en el campo de batalla.

*Berlin 12 de Agosto.*

**E**l dia 6 de este mes llegó un correo de Pirmont, y por él se sabe que el Rey ha anticipado su viage desde las aguas á Berlin: mañana se espera á S. M. en Charlottenburgo, adonde han llegado ya muchas personas de su comitiva: el viage de Strelitz no se verificará; y solo la Princesa viuda del Príncipe Luis de Prusia pasará á hacer una corta visita á sus ilustres parientes. Las pocas fuerzas con que se halla el Rey le obligan á tomar el camino mas corto para volver á su residencia; pues las aguas de Pirmont no han producido gran efecto, ni han variado el estado incierto de la salud de S. M. El Conde de Haugwitz, que es el Ministro que tiempo ha tiene con el Secretario le Coq la mayor parte en los negocios del Gabinete, no volverá aquí al mismo tiempo que su amo; y como hasta el fin del mes no se le espera, se presume que se le han encargado algunas comisiones particulares. Desde luego debe pasar á Brunswick con el Príncipe Real y Princesa de Prusia, y con la viuda del Príncipe Luis. Todo lo que se sabe de la política de nuestro Gabinete, es que el Rey ha nombrado á Mr. de Jacobi, que residió como su Ministro en Inglaterra, para asistir por su parte á la futura pacificación del Imperio.

*Viena 5 de Agosto.*

**P**asan continuamente refuerzos numerosos á los ejércitos, y una parte de nuestra guarnicion ha tenido orden de salir; y en efecto ántes de ayer lo verificó el batallon de Deutschmeister, al qual seguirá hoy el primer batallon del Regimiento de Klebeck: su destino es para Italia. Con todo una parte de nuestro cuerpo de Ingenieros, que debia tomar el mismo camino, recibió contraorden luego que llegó el Secretario del General Clarke. Se ha publicado en esta capital y sus inmediaciones, que á todos los que quieran hacer el comercio de vinos, granos y otros comestibles para el ejército de Italia, se les libertará de los derechos de entrada y salida, y gozarán de otros privilegios y franquicias.

Las tropas de nuestra guarnicion que se han puesto en marcha para Italia, se han reemplazado por otras que han venido de las fronteras de Polonia y de Hungría.

El Cabildo de Eichtadt y la ciudad Imperial de Weissembur-

burgo han dado nuevas quejas al Tribunal supremo del Imperio contra el Rey de Prusia, con motivo de las invasiones que han experimentado: el Tribunal las ha comunicado á aquel Soberano para que responda.

El Emperador saldrá el dia 8 de este mes para Hungría, donde revistará el ejército Húngaro de la leva general: de allí pasará S. M. á Baden para tomar las aguas, y despues volverá á Luxêmburgo, donde pasará la Familia Imperial el otoño.

Ha salido esta mañana el Secretario del General Frances Clarke para Italia; y pocas horas despues el Secretario de la Embaxada de Nápoles tomó el camino para Paris con despachos relativos á la paz.

*Brusélas 21 de Agosto.*

**L**os cuerpos que se hallaban en las inmediaciones de Givet y Charleroi han marchado hácia Mezieres y Rheims: los que llegaron del Electorado de Tréveris y de Luxêmburgo á Longwi y Sedan han seguido el mismo camino. Un pequeño cuerpo de ejército está apostado entre Givet y Dinaut: en esta última ciudad se han amontonado tropas, artillería y municiones de guerra de toda especie: lo mismo sucede en las orillas del Mosa y lugares inmediatos: hay á lo ménos en este punto de 7 á 8000 hombres. Estas tropas tienen orden de marchar á la primera señal. Por otra parte llegan tambien de tiempo en tiempo á las orillas del Mosa algunos destacamentos que vienen del ejército del General Hoche, y se esperan sin dilacion en Namur 4 ó 5000 hombres de todos los ejércitos.

*Paris 21 de Agosto.*

**E**n la junta secreta del Directorio executivo de 11 de Agosto se trató de la paz concluida con Portugal, que se anunció al Consejo de los Quinientos en los términos siguientes:

„ Ciudadanos Representantes: el Directorio executivo acaba de decretar y firmar un tratado de paz concluido ayer 23 del presente mes de Thermidor (10 de Agosto) con Portugal, negociado en nombre de la República Francesa por el ciudadano Carlos Delacroix, Ministro plenipotenciario, autorizado con poderes á este efecto por decreto de 30 Messidor último (18 de Julio), y en nombre de S. M. Fidelísima, Reyna de Portugal, por el Sr. Araujo, provisto de plenos poderes firmados en el palacio de Queluz el 10 de Julio de 1797. El Directorio os remite este tratado, ciudadanos Representantes, en cumplimiento del ar-

título 333 de la Constitución, y os propone que delibéreis. Acompaña copia auténtica de los poderes respectivos dados de una parte al ciudadano Cárlos Delacroix, y de la otra al Caballero Araujo. — Firmado: Carnot, Presidente. — Lagarde, Secretario general.”

Se obliga Portugal entre otras cosas á no admitir en sus puertos principales mas que seis navíos enemigos, y tres en los de menor consideracion; y el exámen de este tratado lo ha remitido el Consejo de los Quinientos á una comision particular.

*Venecia 4 de Agosto.*

**H**abiendo espirado el término perentorio sin que el Procurador de S. Márkos Pessaro se haya presentado á justificar su conducta anterior, se le ha declarado enemigo de la patria, y se le han confiscado sus bienes.

La escasez de carnes ha obligado al Gobierno á aumentar el precio de ellas. Sin embargo de esta precaucion nos han faltado por espacio de tres dias enteramente; pero al fin han llegado de la Istria 4 bastimentos cargados de vacas.

Se ha publicado un manifiesto proponiendo y excitando á que usen las señoras vestidos de seda, y abandonen enteramente las muselinas, linones, y qualquiera otro género extranjero; y se han hecho de moda los vestidos de seda, señalando con el dedo á la que prefiere las manufacturas extranjeras á las del pais.

La llegada de las tropas Cisalpinas destinadas á quedarse aquí de guarnicion ha disgustado mucho á nuestra guardia nacional, que ha presentado á la Municipalidad una peticion, en la que pide se despidan prontamente estas tropas, ofreciendo suplir en todos los casos que ocurran; pero si se les niega, protestan que no harán ningun servicio. La Municipalidad no ha dado respuesta á esta peticion, y se cree que esperará las órdenes del General Buonaparte. — Principian á dexarnos las tropas Francesas.

*Verona 10 de Julio.*

**L**a Municipalidad de Verona ha protestado contra la protestacion de Venecia con motivo de la invasion de la Istria y de la Dalmacia en los términos siguientes:

„La Municipalidad de Verona, constante en los principios que forman la base de la existencia política del pueblo á quien representa, declara á la Italia y á toda la Europa, que no quiere adherir á ninguna protesta contra la ocupacion de las provincias de Istria y de Dalmacia, y protesta solemnemente contra todo

acto que se dirija á unirse con qualquiera pueblo que no sea la República Cisalpina una, é indivisible, conforme al deseo conocido, y que se presentará por una Diputación al General en jefe del ejército de Italia Buonaparte. Verona 18 Messidor (6 de Julio) año 1.º de la República Cisalpina."

*Milán 1.º de Agosto.*

El Domingo 23 de Julio el Directorio Cisalpino tuvo su primera sesión, y el Ministro de Negocios extranjeros presentó en esta ocasión al Ministro Visconti, Plenipotenciario de la República Cisalpina cerca del Directorio de Francia, el qual partirá brevemente á su nuevo destino.

El Consejo de Guerra de la division de Lombardia condenó á destierro ántes de ayer á Luis María Buchetti, convencido de haber intentado infamar al General en jefe del ejército de Italia, y de haber esparcido una proclamacion del Príncipe Carlos.

*Oviedo 2 de Setiembre.*

Don Lope Caunedo y Cuenllas, Cura de la villa y coto de Lavio, en este Obispado, habiendo obtenido á dicho Curato en el año de 1784, observó su situacion montuosa y los caminos tan pésimos, que no podia hacerse el servicio espiritual ni temporal sin evidente riesgo, aun para la gente de á pie, que era la única casi que podia transitarlos. La mayor parte de los 210 vecinos que componen la feligresía distan una legua ó mas de la Iglesia, y como los mas de ellos son colonos ó arrendatarios, impossibilitados de sufrir contribucion alguna, no habia arbitrios y fondos de que valerse para el rompimiento, construccion y compostura de caminos y puentes que tanto se necesitaban; sin embargo, deseoso del bien público, se propuso este zeloso patricio remediar estos males, para lo qual le sirvió mucho la instruccion que tiene en la arquitectura: contribuyó eficazmente á sus benéficos fines el usar de afabilidad, honradez, y buen trato con los parroquianos, constituirse su director en las obras, y animarlos con su asistencia y vigilancia, dándoles exemplo y esfuerzo. Con esto y haber dispuesto que en los meses de Enero, Febrero y Marzo, los mas desocupados en este pais para las tareas del campo, concurriesen dos, tres ó quatro dias al año (segun las distancias) consiguió que una parroquia de terreno escabroso, con muchas lomas, peñas y barrancos, y toda muy pendiente, se halle en el dia transitable y segura, no solo para caminantes de á pie y de á

caballo, sino tambien para caballerías cargadas, y aun para carros; y con estos pueden hacer ya los labradores muchas labores que ántes era imposible executasen, aumentándose por consiguiente en gran parte el cultivo y la agricultura. El haber roto 40 heredades de diversas personas para la fábrica de los caminos, no haber ninguno de sus dueños recibido ni reclamado cosa alguna por sus perjuicios, y ántes bien manifestarse todos muy gustosos, es suficiente prueba de la utilidad que les resulta de estas obras, y del tino, y acierto con que las executó el ilustrado Párroco.

El mismo Eclesiástico fomentó en su feligresía, en beneficio de la humanidad, la inoculacion de las viruelas un año en que se manifestó el contagio con la muerte de un hombre casado y una muger soltera, ámbos de 30 años de edad. Los inoculados en aquella temporada fuéron 35 de distintas edades, y todos salieron felizmente.

*Madrid 19 de Setiembre.*

**E**l Rey se ha servido nombrar para la Dignidad de Arcediano de Luou, Dignidad de la Metropolitana de Santiago, y una Canongía de ella, á D. Pedro Luis Blanco, Bibliotecario mayor de S. M.; para el Arcedianato de Tenerife, Dignidad de la Catedral de Canaria, á D. Juan Salazar de Frias y Porlier: para una Canongía de la de Cádiz á D. Joseph Amarilla, Inquisidor de Mallorca: para una Media-Racion de la Metropolitana de Sevilla á D. Joachín de Reyna, en lugar de la que S. M. le tiene conferida, para quando el Medio-Racionero Don Francisco Chacon pase á la Racion entera que obtiene D. Antonio Armenta: para una Racion de la Catedral de Valladolid á D. Tomas Sanchez de Yebra: para otra Racion de la Colegial de Antequera, Diócesis de Málaga, á D. Juan María Aguado y Medina, Racionero de la Catedral de Zeuta; y para un Beneficio de la Colegial de Ulla, Obispado de Gerona, á D. Pedro Vidal y Peradalta.

---

El Regimiento de Infantería de Extremadura, con arreglo á la soberana Real resolucion circular al ejército, ha formado las respectivas cuentas á los individuos de él por el tiempo que estuvieron prisioneros, en la pasada guerra con Francia; y no existiendo varios de ellos, porque ántes de la citada Real resolucion fallecieron, usaron de licencia final &c., se detallan á continuacion, para que en virtud de esta noticia se presenten por sí ó por medio de apoderados, entendiéndose tambien con los

los herederos de los difuntos, á percibir los alcances que á cada uno se le señala.

## COMPANIAS EN QUE SIRVIERON.

Tiempo que estuvieron prisioneros.

Alcances de dicho tiempo, deducida la deuda que dexaron quando salieron del Cuerpo.

### 1.<sup>a</sup> DE GRANADEROS.

<u>Nombres.</u>	<u>Meses.</u>	<u>Dias.</u>	<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>
Sargento 2. <sup>o</sup> Rafael Jurado.....	23	24.....	1973	6
Joachin Raymundo.....	20	.....	1004	26
1. <sup>a</sup>				
Gaspar Bayo.....	22	27.....	1140	4
Andres Duran.....	23	6.....	1076	18
Domingo Rodriguez.....	7	10.....	343	30
Francisco Cortes.....	7	10.....	343	30
Manuel Rodriguez.....	7	10.....	343	30
Joseph Moto.....	7	4.....	333	20
Antonio Palomo.....	7	10.....	343	30
2. <sup>a</sup>				
Sebastian Carriso.....	7	5.....	335	8
Manuel Cuello.....	20	20.....	968	28
Andres Galindo.....	7	6.....	335	8
Domingo Vivas.....	22	7.....	1030	6
Juan Bellido.....	7	6.....	336	30
Tomas Aguado.....	7	10.....	343	30
Juan Jesus.....	7	10.....	343	30
3. <sup>a</sup>				
Cabo 2. <sup>o</sup> Juan Periañez.....	22	29.....	1071	14
Andres Torrado.....	23	2.....	1070	6
Luis Antonio.....	22	29.....	1071	14
Luis Cordon.....	6	10.....	297	8
Lorenzo Olgado.....	22	28.....	1069	26
4. <sup>a</sup>				
Cabo 2. <sup>o</sup> Ramon Royo.....	8	11.....	388	10
Francisco Rey.....	23	10.....	1092	4
Juan Leonor.....	9	17.....	435	10
Alexandro Bay.....	6	29.....	326	26
Christóbal Guillermo.....	16	18.....	764	8
Francisco Alvarez.....	16	13.....	567	26
2. <sup>a</sup> DE GRANADEROS.				
Pablo Policarpo.....	7	3.....	228	4
1. <sup>a</sup>				
Francisco Maldonado.....	6	28.....	328	16
Manuel Campománes.....	6	28.....	220	18
Christóbal Calero.....	9	11.....	438	6

Antonio Aceytuno.....	7	1.....	318	20
Antonio Sayago.....	10	20.....	474	6
Antonio Gallardo.....	7	3.....	320	
Manuel Rodríguez.....	6	28.....	328	16
3. <sup>a</sup>				
Alonso Salcedo.....	15	8.....	728	24
Francisco Valdes.....	5	28.....	284	10
Juan Arias.....	7	6.....	336	30
4. <sup>a</sup>				
Cabo 2. <sup>o</sup> Francisco Marquez.....	7	10.....	336	22
Vicente Martinez, difunto.....	7	10.....	322	7
Santiago Dominguez.....	7	10.....	343	30
Bartolomé Mangas.....	7	9.....	420	8
Antonio Casado.....	7	6.....	340	18
Andres Roso, difunto.....	7	10.....	343	10
1. <sup>a</sup> DEL TERCERO.				
Diego de Lama.....	6	12.....	302	12
3. <sup>a</sup>				
Joseph Perez.....	9	13.....	458	14

En virtud de auto del Sr. D. Juan de Morales Gzmez y T. bar, Corregidor Intendente, y Subdelegado de Rentas en esta villa de Madrid y su provincia, está mandado se cite, llame y emplaze á las personas que tengan ó pretendan tener alguna accion ó de echo á la hacienda que en la Villa del Prado, su término y jurisdiccion pertenecia á D. Domingo Carranza y la Herranz, para que en el término de 30 dias precisos y perentorios, que empezaran á contarse desde el 16 del presente mes de Setiembre, comparezcan ante dicho Señor Corregidor, y por la Escribanía mayor de la Superintendencia general de la Real Hacienda, que está al cargo de D. Francisco Xavier Rodríguez Vizoso, á deducirle, que executándolo en dicho término, se satisfará lo que corresponda en justicia; con apercibimiento que pasado, sin mas citarles ni llamarles, se procederá á declarar para siempre libre y exenta dicha hacienda de toda responsabilidad.

Los subscriptores al Catecismo fundamental y universal, ó convencimientos fundamentales de las verdades de la Religion, en que se excitán los fieles á la inteligencia y al amor de cada una de ellas, por el Dr. D. Antonio Juan Perez y Perez, acudirán á recoger el primer tomo adonde hayan subscripto; adelantando la misma cantidad para el segundo y último que está en prensa, y se dará con la mayor brevedad. Continúa abierta la subscripcion hasta medizos de Octubre en la Librería de Escribano, calle de las Carretas; de Barco, carrera de S. Gerónimo, y en Cádiz en la de Pajáres; y no se dará ningun tomo suelto sino á los subscriptores. Los que no subscriban pagaran 4 rs. mas por cada tomo.